



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2023 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE CENTROS DE EXCELENCIA “SEVERO OCHOA” Y DE UNIDADES DE EXCELENCIA “MARÍA DE MAEZTU” DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Por Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de ayudas a “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 25 de marzo de 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones -ID BDNS-: 683068).

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Con fecha 21 de marzo de 2024 se publicó la propuesta de resolución provisional en la web de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, otorgándose a las entidades solicitantes un plazo de 10 días para manifestar su aceptación o desistimiento de las ayudas y acreditaciones o formular las alegaciones que estimasen convenientes.

Habiendo sido examinadas las alegaciones por la comisión de evaluación, y siguiendo lo establecido en el artículo 19 de la convocatoria, este órgano instructor, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 3.1 de la convocatoria, a la vista de los expedientes, de los informes de la comisión de evaluación y de las disponibilidades presupuestarias,

**Acuerda:**

Dictar propuesta de resolución definitiva de las acreditaciones y ayudas públicas de Centros de excelencia «Severo Ochoa» y de Unidades de excelencia «María de Maeztu», correspondientes a la convocatoria del año 2023, y la desestimación del resto de solicitudes presentadas. El periodo de ejecución de la actividad a realizar será de cuatro años a contar desde el 1 de abril de 2024. Las acreditaciones de los centros y las unidades reconocidos como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu» estarán vigentes durante un plazo máximo de seis años, a contar desde el 1 de abril de 2024, sin que una eventual prórroga del periodo de ejecución de la actividad subvencionada implique a su vez la ampliación del plazo de vigencia de las acreditaciones.

En el anexo se recoge la relación de centros y unidades propuestos para acreditación y financiación, así como la cuantía individual de la ayuda para las actuaciones de fortalecimiento institucional y el importe de las ayudas para las actuaciones para la formación de personal investigador .

Dado que esta propuesta de resolución definitiva no difiere de la propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la convocatoria, no se requiere la aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

El ÓRGANO INSTRUCTOR

El jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa  
Israel Marqués Martín





**ANEXO. RELACIÓN DE AYUDAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN Y ACREDITACIÓN**

Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu». Convocatoria 2023 (extracto BOE 25.03.2023)

ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	Ayuda propuesta fortalecimiento (€)	Costes Directos fortalecimiento (€)	Costes Indirectos fortalecimiento (€)	Nº ayudas formación	Ayuda propuesta formación (€)	AYUDA TOTAL PROPUESTA (€)
SEVERO OCHOA	CEX2023-001258-S	INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS	G65454308	AGR-INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001260-S	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	G63971451	INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001263-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA ICMAB	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001282-S	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	G64045719	FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001286-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGON	4.500.000,00	3.719.000,00	781.000,00	5	580.000,00	5.080.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001290-S	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695	ISGLOBAL - CENTRO DE INVESTIGACIÓN	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001292-S	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (IFIC)	4.500.000,00	3.700.000,00	800.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001300-M	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	CENTRE CIÈNCIA I ENGINYERIA MULTIESCALA (CCEM)	2.250.000,00	1.800.000,00	450.000,00	6	696.000,00	2.946.000,00

Código seguro de Verificación : GEN-4802-36cd-fe9a-4c68-7eb0-46e0-6152-6dd8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>

CSV : GEN-4802-36cd-fe9a-4c68-7eb0-46e0-6152-6dd8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 27/05/2024 10:27 | Sin acción específica





ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	Ayuda propuesta fortalecimiento (€)	Costes Directos fortalecimiento (€)	Costes Indirectos fortalecimiento (€)	Nº ayudas formación	Ayuda propuesta formación (€)	AYUDA TOTAL PROPUESTA (€)
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001303-M	BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING POLYMAT FUNDAZIOA	G75067454	POLYMAT	2.250.000,00	1.850.000,00	400.000,00	3	348.000,00	2.598.000,00
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001312-M	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	CENTRO DE INVESTIGACION MENTE, CEREBRO Y COMPORTAMIENTO	2.250.000,00	1.800.000,00	450.000,00	3	348.000,00	2.598.000,00
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001316-M	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	CENTRO DE INVESTIGACION DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (IFIMAC)	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	6	696.000,00	2.946.000,00
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001318-M	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	INSTITUTO GALLEGO DE FISICA DE ALTAS ENERGIAS (IGFAE)	2.250.000,00	1.859.504,13	390.495,87	3	348.000,00	2.598.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001340-S	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	Q5850011G	AGR-CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	4.500.000,00	3.719.000,00	781.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001347-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS	4.500.000,00	3.600.000,00	900.000,00	10	1.160.000,00	5.660.000,00
SEVERO OCHOA	CEX2023-001386-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (CNB)	4.500.000,00	3.719.008,26	780.991,74	10	1.160.000,00	5.660.000,00
MARÍA DE MAEZTU	CEX2023-001397-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA - CENTRO NACIONAL DE MICROELECTRONICA (IMB-CNM)	2.250.000,00	1.800.000,00	450.000,00	6	696.000,00	2.946.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>58.500.000,00</b>			<b>122</b>	<b>14.152.000,00</b>	<b>72.652.000,00</b>

- Fortalecimiento: El presupuesto financiable es igual a la ayuda propuesta.
- El importe de la ayuda total propuesta se distribuye, con la misma cuantía, entre las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.

